

IMPEDIMENTO



Jairo Alberto  
**Castellanos**  
SENADOR X LAS REGIONES

Bogotá D.C., Febrero de 2025

**NEGADO**  
25.02.2025.

H. Senador  
**EFRAIN CEPEDA**  
Presidente del Senado de la República  
Ciudad

REF: IMPEDIMENTO

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5 de 1992, así como en las demás normas que tengan correlación, procedo a poner en conocimiento y solicitar se ponga en consideración de la Plenaria del Senado, mi impedimento para participar en la discusión y votación **del PROYECTO DE LEY NÚMERO 170 DE 2024 SENADO-321 DE 2023 CÁMARA** Por medio de la cual se declara patrimonio genético nacional la raza autóctona del caballo de diagonales colombianos con sus tres andares: trote galope colombianos, trocha y galope colombianos y trocha colombiana, y se dictan otras disposiciones”, por cuanto tengo un pariente dentro del segundo grado de consanguinidad que tiene participación en un criadero de caballos.

De los Honorables Congresistas,

  
**JAIRO ALBERTO CASTELLANOS SERRANO**  
Senador de la República